Piedecuesta, junio del 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

"El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía (...).

A. Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El objeto del contrato que se pretende celebrar es el siguiente: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO, INCLUSIÓN Y CONMEMORACIÓN DIRIGIDAS A EXALTAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y A LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

1. **ASPECTOS GENERALES**

El presente estudio se realiza con base en los datos generales del país.

Índice de Precios al Consumidor – IPC

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

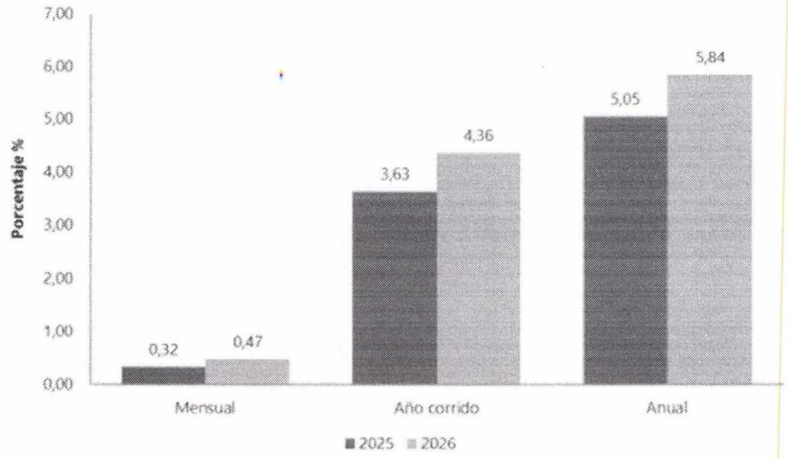
En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%)

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,73	0,73
Arriendo imputado	4,85	0,61
Transporte urbano	10,68	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	13,96	0,33
Frutas frescas	19,91	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,62	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	13,42	0,17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	6,14	0,15
Servicio doméstico	13,66	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANALISIS DEL MERCADO

La celebración del Día del Padre es una tradición ampliamente reconocida en Colombia; sin embargo, su origen no es propio de la cultura colombiana. Esta conmemoración fue adoptada gradualmente gracias a la influencia de las costumbres y prácticas culturales provenientes de Estados Unidos y otros países occidentales. Con el paso del tiempo, la fecha se consolidó como una oportunidad para reconocer la importancia de la figura paterna dentro de la familia y la sociedad.

El origen del Día del Padre se remonta a Estados Unidos, donde en 1910 Sonora Smart Dodd propuso establecer una fecha especial para honrar a los padres, inspirada por la celebración ya existente del Día de la Madre. Su iniciativa surgió como un homenaje a su propio padre, un veterano de guerra que asumió solo la crianza de sus hijos. Gracias a este esfuerzo, la primera celebración tuvo lugar en Spokane, Washington, el 19 de junio de 1910. Años más tarde, en 1966, el presidente Lyndon B. Johnson proclamó oficialmente el tercer domingo de junio como el Día del Padre, y en 1972 la fecha fue reconocida de manera permanente por el presidente Richard Nixon.

En Colombia, esta celebración llegó durante el siglo XX como resultado de la influencia cultural y comercial estadounidense. Aunque no existe una norma nacional que establezca oficialmente la fecha, el tercer domingo de junio fue adoptado de forma generalizada por la sociedad colombiana. Los medios de comunicación desempeñaron un papel fundamental al difundir mensajes conmemorativos y promover el reconocimiento de los padres. Asimismo, las instituciones educativas comenzaron a organizar actividades especiales para homenajearlos, fortaleciendo la tradición entre las nuevas generaciones.

Por otra parte, el sector comercial encontró en esta fecha una importante oportunidad para impulsar el consumo mediante campañas publicitarias, promociones y ofertas especiales. Como consecuencia, la celebración adquirió no solo un significado afectivo y familiar, sino también una relevancia económica para diversos sectores productivos del país.

El Día del Padre en Colombia es una tradición adoptada de influencias internacionales que, con el tiempo, se integró plenamente a la cultura nacional. Actualmente, representa una ocasión para exaltar el papel de los padres en la familia y, al mismo tiempo, constituye una fecha de gran importancia social y comercial.

El Día del Padre constituye una de las fechas comerciales más importantes en Colombia, ya que moviliza significativamente el consumo de los hogares y genera oportunidades para diversos sectores económicos. La mayoría de los colombianos celebra esta ocasión mediante reuniones familiares, regalos y actividades de entretenimiento, lo que impulsa las ventas en comercio, gastronomía y servicios.

Los consumidores destinan principalmente presupuestos entre $100.000 y $300.000 para la compra de obsequios. Entre los productos más demandados se encuentran la ropa, el calzado, los artículos de cuidado personal y los dispositivos tecnológicos. Asimismo, se observa una tendencia creciente hacia la compra de experiencias, como almuerzos, cenas, viajes cortos y actividades recreativas para compartir en familia.

Los establecimientos comerciales, restaurantes, supermercados y plataformas de comercio electrónico son los principales beneficiados durante esta temporada. Aunque las tiendas físicas continúan siendo el canal de compra preferido, las ventas en línea han mostrado un crecimiento importante debido a la comodidad y facilidad que ofrecen a los consumidores.

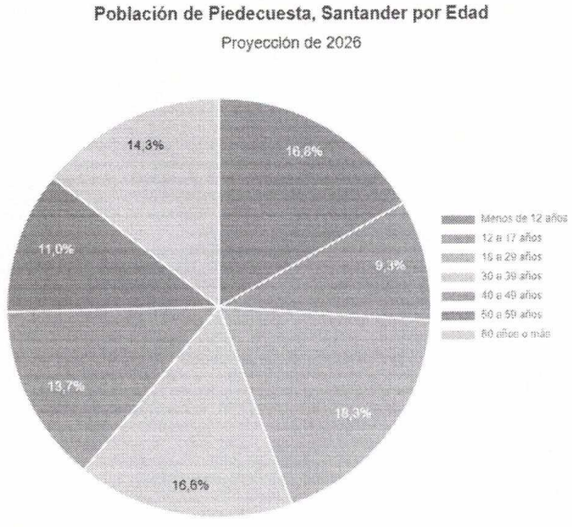
El Día del Padre representa una oportunidad estratégica para las empresas colombianas, debido al alto nivel de participación de los consumidores y al incremento del gasto en regalos y experiencias. Las organizaciones que implementen promociones atractivas, campañas publicitarias oportunas y ofertas enfocadas en las necesidades de las familias podrán fortalecer sus ventas y posicionamiento en el mercado.

Actualmente el municipio de Piedecuesta presenta un acelerado crecimiento de la población adulta mayor, quienes, en condiciones de dependencia, presentan un desmejoramiento de su calidad de vida, dado que el 49.51% de esta población se ubica en los niveles 1 y 2 del SISBEN, considerándose población en condición de vulnerabilidad.

Piedecuesta es uno de los 87 municipios del departamento de Santander, Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2026 Piedecuesta tiene 192.888 habitantes: 99.101 mujeres (51,4%) y 93.787 hombres (48,6%). Los habitantes de Piedecuesta representan el 8,0% de la población total de Santander en 2026.

Población de Piedecuesta por edad en 2026

La siguiente gráfica muestra la población estimada de Piedecuesta, Santander, en 2026 agrupada por edades



En el municipio de Piedecuesta, La celebración del Día del Padre constituye una oportunidad especial para reconocer y exaltar la labor de quienes desempeñan la figura paterna dentro de la familia y la sociedad. En el municipio de Piedecuesta, esta conmemoración adquiere un significado particular, pues busca resaltar el papel fundamental de los padres en la formación integral de las personas, reconociendo en ellos valores como la responsabilidad, el esfuerzo, el compromiso y el amor incondicional. Su influencia trasciende el ámbito familiar, contribuyendo a la construcción de ciudadanos con principios sólidos y al fortalecimiento del tejido social.

La figura paterna representa un referente importante en el desarrollo emocional, social y moral de los hijos. A través de su ejemplo, los padres transmiten enseñanzas que orientan la toma de decisiones, fomentan la disciplina y promueven el respeto por los demás. Por esta razón, rendir homenaje a los padres significa también reconocer su aporte al bienestar de las familias y al progreso de la comunidad.

En concordancia con estos principios, la Administración Municipal de Piedecuesta ha asumido el compromiso de promover espacios que fortalezcan la cultura, la integración social y el bienestar comunitario. Mediante actividades recreativas, culturales y de sano esparcimiento, se busca generar escenarios que favorezcan la convivencia, la participación ciudadana y el fortalecimiento de los vínculos familiares. Estas acciones responden a la necesidad de crear oportunidades de encuentro que permitan a la comunidad compartir experiencias significativas y reforzar los valores que sustentan la vida en sociedad.

En este contexto, surge la necesidad de desarrollar un proyecto logístico que garantice la organización y ejecución adecuada de la conmemoración del Día del Padre. Esta iniciativa no solo pretende honrar la paternidad y reconocer su importancia dentro de la familia, sino también promover la unión comunitaria y la valoración de las tradiciones culturales. Asimismo, busca generar un impacto positivo en los habitantes del municipio mediante actividades incluyentes que reflejen la diversidad cultural y fortalezcan el sentido de pertenencia entre los ciudadanos.

La celebración del Día del Padre en Piedecuesta representa una valiosa estrategia para reconocer el papel de los padres como agentes fundamentales en la formación de las nuevas generaciones y en el desarrollo social. A través de una conmemoración organizada y participativa, la Administración Municipal contribuye al fortalecimiento de los lazos familiares, la promoción de valores y el enriquecimiento de la vida comunitaria, consolidando así una sociedad más unida, solidaria y comprometida con su bienestar colectivo.

El municipio de Piedecuesta, la administración municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Casa de la Mujer ha implementado realizar y garantizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO, INCLUSIÓN Y CONMEMORACIÓN DIRIGIDAS A EXALTAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y A LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**

En virtud de lo anterior la Administración municipal, existe un proyecto registrado y aprobado en el Banco de Programa y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación Municipal para la satisfacción de la necesidad presentada para el Municipio, así:

Proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ORIENTADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ASÍ COMO APOYO A LAS ACCIONES DE RECONOCIMIENTO, INCLUSIÓN Y CONMEMORACIÓN DE LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, el cual fue elaborado y radicado por la Secretaría de Desarrollo Social y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal bajo el número **SSEPI: 202500000047318 del 12 de junio de 2026** según certificación expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio. Igualmente se presentó el proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,** el cual fue elaborado y radicado por la Secretaría de Desarrollo Social y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal bajo el número **SSEPI: 202500000047696 del 16 de junio de 2026**, según certificación expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del municipio.

Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato compraventa cuyo objeto será: Proyecto denominado **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO, INCLUSIÓN Y CONMEMORACIÓN DIRIGIDAS A EXALTAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y A LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,**

Así mismo dicho proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones actualizado en la presente vigencia 2026.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

2. DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes

3. DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL

El MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, teniendo en cuenta la necesidad de suscripción de un contrato de auditoria, aplicando la metodología sugerida por el Artículo 222 del Decreto Ley 019 de 2012, ha realizado la consulta de precios del mercado por intermedio de la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) de los contratos similares al presente proceso realizados por diferentes entidades estatales del área metropolitana de Bucaramanga del Departamento de Santander y a nivel nacional, algunas de ellas entidades territoriales. A continuación se refleja la tabla de los contratos de servicios de mantenimiento tenidos en cuenta y el valor que en los mismos se reconoce.

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación

y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

a) Histórico de Contratación de la Entidad

***Tabla 1**. Procesos adelantados en los últimos años por otros Municipios Departamento Santander.*

ENTIDAD CONTRATANTE	*NUMERO DEL PROCESO*	*OBJETO DEL CONTRATO*	*VALOR CONTRATO*
SANTANDER: PIEDECUESTA	*CO1.NTC.8237821 SDS-MC-007-2025*	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE, DIRIGIDA A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES CON ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.*	*$63,298,486*
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	*08-12-139332 CD-SG-0315-08*	*PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADREY DEL PADRE EN MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL EINCENTIVO DIRIGIDO A LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA*	*$17,962,769*
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CURITI	*22-13-13108242 MC - 035 - 2022*	*APOYO LOGISTICO Y SUMINSITRO PARA LA CELEBRACION CULTURAL Y TRADICIONAL DEL DIA DE LA MADRE Y EL PADRE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER*	*$27,500,000*

***Fuente:** Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)*

b) Histórico de contratación otras entidades estatales

Tabla 2. *Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades estatales*

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
CESAR: SAN MARTÍN	CO1.NTC.8377980 SMC-054-2025	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE Y DIA DE LA MADRE DE LOS EMPLEADOS Y PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN MARTIN - CESAR	$39,800,000
ANTIOQUIA: MEDELLÍN	CO1.NTC.8242661 PS156-2025	CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS Y ACCIONES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL PADRE Y DÍA DE LA FAMILIA, DESTACANDO LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA EN LA SOCIEDAD SANANDRESANA, INSTRUMENTO AMIZADOR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA AÑO 2025, SEGUN CI-14-2025	$42,291,900
CHOCÓ: CARMEN DEL DARIÉN	MC-017 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL PADRE EN EL MUNICIPIO CARMEN DEL DARIÉN	$38,750,000

Fuente: *Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)*

4. DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA

La Administración Municipal de Piedecuesta requiere del mantenimiento preventivo y correctivo de las CCTV de la Policía Seccional instalados en el Municipio de Piedecuesta, en los términos de la invitación a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, para lo cual se establecen las siguientes condiciones y especificaciones técnicas que el oferente deberá cumplir:

ITEM	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANT.	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
1	95131702	TECHO TIPO CONCIERTO. 12x6 mts	1	*Techo en aluminio de 12 x 6 mts y altura ajustable mínimo de 9 mts. *Elevado mediante diferenciales o motores y anclado al piso y/o tanques con agua (500 litros de capacidad) con sus respectivos vientos de seguridad. *Lona 100% impermeable y de color blanco o negro. .
2	30241601	TARIMA	1	*Tarima modular de 9,6x6 mts a 1 mt de altura. *Hierro o aluminio, piso en madera con material anti deslizante. *Escalera de acceso con pasamanos.. *Aforada totalmente con tela negra.
3	52161548	SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PROFESIONAL	1	*Consola digital de mínimo de 32 canales. *16 altavoces line array de 8", 10" ó 12", 8 sub bajos de 1.200 watios RMS, 6 monitores de mínimo 500 watios RMS, 2 monitores para side fill (cabina + sub bajo por lado) cada uno de 2.400 watios RMS. * 2 micrófonos tipo dinámico línea profesional, con sus respectivas bases tipo boom. *1 micrófono inalámbrico de mano línea profesional, sistema UHF o superior, base tipo boom. *2 cajas directas. *Computador portátil. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.
4	39111504	SISTEMA DE ILUMINACION PROFESIONAL.	1	*Consola digital o interfase para iluminación. *8 luces PAR COb. *12 cabezas móviles tipo Beam o Spot o híbridas, línea profesional. *12 luces strobo RGB móvil (color strike) *4 luces público o mini brutus. *1 máquina de humo. *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.

ITEM	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANT.	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
5	45111902	SISTEMA DE VIDEO LED	15	* Metro cuadrado de pantalla LED, 3.9 pitch de resolución. *Un computador portátil. *Video procesador *Personal técnico y auxiliares necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema. *Accesorios, estructuras, sistema eléctrico y cableado correspondiente.
6	80111623	PERSONAL DE LOGISTICA	16	*Operador logístico de eventos, con experiencia en operación y desarrollo logístico de eventos masivos y de alto impacto. *Excelente capacidad de comunicación y relaciones humanas. Encargado de coordinar y supervisar el ingreso y el comportamiento del público asistente.
7	80111623	COORDINADOR LOGÍSTICO DE EVENTOS	1	*Coordinador logístico de eventos, con experiencia en coordinación y desarrollo de eventos masivos y de alto impacto. *Excelente capacidad de comunicación y manejo de personal. Debe estar a cargo de todo el personal logístico como supervisores y operadores logísticos de eventos
8	95131602	BAÑO PORTATIL	2	*Baño portátil con recirculación de líquidos. *Debe incluir canasta para basura y papel higiénico. *Dimensiones : 1x1 mt H= 2,2 mts. *Limpio y desinfectado.
9	56112102	SILLA PLASTICA	600	* Silla plástica sin apoya brazos. *Color blanco. * Ancho 49 cms, fondo 57 cms, altura 86 cms.

ITEM	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O PRODUCTO	CANT.	ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS
10	46151507	VALLA DE SEGURIDAD	40	* Valla de seguridad, metálica. *2 mts de ancho x 1,2 mts de altura.
11	80111619	COLECTIVO ARTISTICO	1	Colectivo artístico musical, compuesto por * Agrupación musical de género vallenato , de reconocimiento local, con más de 5 años de trayectoria musical,que incluya mínimo 10 integrantes y realizar una presentación de hasta una hora y media. *Agrupación musical de género carranga y de reconocimiento regional, con más de 5 años de trayectoria musical. Debe contar con al menos 5 integrantes y realizar una presentación de hasta una hora y media de duración. Todos las agrupaciones o artistas del colectivo son puestos en tarima, es decir, deben incluir transporte, hospedaje y alimentación de todos sus integrantes.
12	78101801	TRANSPORTE DE CARGA DE 5.5 TONELADAS	2	*Camioneta furgón o estacas con capacidad de 5.5 toneladas. *Vehículo y conductor con documentación reglamentaria vigente. *Trayecto ida y regreso en el área urbana del municipio.

Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato compraventa cuyo objeto será: Proyecto denominado **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO, INCLUSIÓN Y CONMEMORACIÓN DIRIGIDAS A EXALTAR A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y A LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,** Así mismo dicho proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones actualizado en la presente vigencia 2026.

ANA MILENA JEREZ PUERTA
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL
Alcaldía de Piedecuesta

Proyectó: Aspectos Contables y Financieros
CPS CLAUDIA J. PINZON